

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras
Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas
relacionadas en el anexo, de resoluciones sancio-
nadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30
de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.***

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º. Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en Plaza San Pedro Nolasco nº 7, o bien consultando al teléfono de sanciones 976 714076 y fax 976 714020.

5º. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

Ley 29/03: Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -01801-0-04

Fecha: 22/03/2004

Nombre: AUTO TRANSPORTES ARAGONESES S. A.

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 2.475,75 euros

Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.22 LOTT

Expediente: Z -01699-0-04

Fecha: 30/03/2004

Nombre: D. JOSE ANTONIO JIMENEZ LOPEZ

Población: VILADECANS

Provincia: BARCELONA

Sanción: 2.001,00 euros

Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT

Expediente: Z -00707-0-04

Fecha: 26/01/2004

Nombre: MONTAJES ZAPATERO

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 400,00 euros

Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Expediente: Z -00792-0-04

Fecha: 23/02/2004

Nombre: TRANSPORTES S.S.S. S. A.

Población: BADALONA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 1.001,00 euros

Preceptos Infringidos: Art. 34.7 del RD 2115/98, 2-10 (BOE 16-10); Art. 141.24.2 LOTT

Expediente: Z -00987-P-04

Fecha: 23/02/2004

Nombre: CONDEVARA, S. A.

Población: CASTELLBISBAL

Provincia: BARCELONA

Sanción: 1.001,00 euros

Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: Z -01473-I-04

Fecha: 22/04/2004

Nombre: ARAMOL, S. L.

Población: CADRETE

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 150,00 euros

Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

***NOTIFICACION de la Dirección General de
Transportes y Comunicaciones a Santiago Torres
Martínez de Resolución por la que se resuelve el
recurso de alzada interpuesto contra la resolución
recaída en expediente nº Z-00462-O-03, por in-
fracción a la normativa vigente en materia de
transportes terrestres.***

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, en el expediente nº Z-00462-O por infracción a la normativa vigente en materia de transportes terres-